



De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (**“Borges Agricultural & Industrial Nuts”** o la **“Sociedad”**) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Borges Agricultural & Industrial Nuts celebrada en el día de hoy, 17 de febrero de 2025, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó someter a su deliberación y votación. Dichas propuestas fueron publicadas como “Información Privilegiada” el día 31 de enero de 2025, con número de registro 2573.

En Reus (Tarragona), a 17 de febrero de 2025.